

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO FISCAL

10646 *Decreto de 18 de abril de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se dispone el cese, por cambio de destino, de doña María Vidal Beneyto como Fiscal Delegada especialista en Criminalidad Informática en la Fiscalía Provincial de Álava y se nombra a doña Sara García Encabo.*

Con fecha 16 de febrero de 2023 tuvo entrada en la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado oficio de la Ilma. Sra. D.^a Carmen Coteló López, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Álava, al que acompaña copia del expediente gubernativo n.º 10/2023 seguido en dicha fiscalía y en el que, entre otros particulares, figura el Decreto de fecha 13 de febrero de 2023 de propuesta de nombramiento de la abogada fiscal D.^a Sara García Encabo como Fiscal Delegada de Criminalidad Informática.

Hechos

Primero.

El expediente gubernativo n.º 10/2023 de la Fiscalía Provincial de Álava fue incoado el día 3 de febrero de 2023 al haber accedido D.^a María Vidal Beneyto a plaza en la Sección Territorial de Alcobendas de la Fiscalía Provincial de Madrid en virtud de Orden JUS/852/2022, de 1 de septiembre, por la que se resuelve el concurso de traslado para la cobertura de plazas vacantes del Ministerio Fiscal.

D.^a María Vidal Beneyto había sido nombrada Fiscal Delegada de Criminalidad Informática mediante Decreto de la Fiscal General del Estado de 25 de enero de 2016. Como consecuencia de su traslado como fiscal a otra fiscalía se ofertó entre todos los fiscales de la plantilla la plaza de fiscal delegado provincial.

Hubo una única peticionaria que, al día siguiente del plazo establecido para la presentación de solicitudes, renunció por escrito a la petición realizada.

Segundo.

Con igual fecha y por el mismo motivo de traslado, la Fiscal Jefa de la Fiscalía Provincial de Álava incoó el expediente gubernativo 11/2023 para cubrir la plaza de Delegado de Tutela de la Igualdad y contra la Discriminación, plaza a la que optó la abogada fiscal D.^a Sara García Encabo, a quien la Fiscal Jefa propuso como delegada en Decreto de fecha 10 de febrero de 2023.

Tercero.

Teniendo en cuenta lo anterior, a falta de peticionarios para asumir la delegación de criminalidad informática y constatando la vinculación existente entre la especialidad de Tutela de la Igualdad y contra la Discriminación y la especialidad de Criminalidad Informática, la Fiscal Jefa Provincial, en Decreto de 13 de febrero de 2023 propone para asumir esta última especialidad a D.^a Sara García Encabo abogada fiscal con capacidad de aprender e interés por mejorar y alcanzar nuevas metas. El Decreto fue notificado a la interesada quien ha asumido voluntariamente la delegación propuesta.

Cuarto.

En su escrito de fecha 3 de abril de 2023, la Fiscal de Sala coordinadora de la especialidad emitió informe favorable a la propuesta realizada visto el traslado de la anterior fiscal de criminalidad informática y teniendo en cuenta la dedicación de D.^a Sara García Encabo en el ámbito de tutela penal de la igualdad y contra la discriminación y sus conocimientos y experiencia práctica en materia de menores, áreas vinculadas con la especialidad de criminalidad informática. En el mismo sentido informa el Consejo Fiscal (artículo 3.4 del Real Decreto 437/1983).

Fundamentos de Derecho

Primero.

El art. 62.2 del Reglamento del Ministerio Fiscal aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, establece que «Los Fiscales delegados especialistas, tanto autonómicos como provinciales, será nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado, precediendo a la resolución la audiencia del Consejo Fiscal.

En el mismo sentido la Instrucción 5/2008 de la Fiscalía General del Estado establece que los nombramientos y ceses de los fiscales delegados de especialidad irán precedidos de un trámite de audiencia del correspondiente Fiscal de Sala, quien podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes y, seguidamente se trasladará la propuesta al Fiscal General del Estado a través de la Inspección Fiscal.

Segundo.

Por lo que respecta al nombramiento de nuevo fiscal delegado, se han cumplido todos los trámites previstos para proceder al nombramiento interesado. Asimismo, la propuesta de la Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Álava avala la idoneidad de la candidata.

En consecuencia, vista la propuesta formulada, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Tener por cesada a D.^a María Vidal Beneyto como Fiscal Delegada especialista en Criminalidad Informática en la Fiscalía Provincial de Álava por cambio de destino.
2. Nombrar a D.^a Sara García Encabo como Fiscal Delegada especialista de Criminalidad Informática en la Fiscalía Provincial de Álava.

Publíquese el presente nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Fiscalía General del Estado (C/Fortuny n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo establecido en los artículos 10.1.m) y 14.1 regla 1.^a de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esa misma Ley.

Madrid, 18 de abril de 2023.–El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.